

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

1	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-MPAL-OEC PRIMERA CONVOCATORIA
---	-----------------------------------	--

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Lircay, a los **04 días del mes de setiembre** del año **2023**, en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Angaraes Lircay, a las 16:00 horas, el responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, designado mediante **Resolución de Alcaldía N° 254-2023/MPAL-A**, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-MPAL-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PAPA (YUNGAY, CANCHAN Y AMARILLIS) PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PAPA, MAÍZ Y ARVEJA (MICHKA TARPUY ANQARA 2023) EN LOS 12 DISTRITOS DE LA PROVINCIA ANGARAES"**, procedió a **EFFECTUAR LA APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS**, presentadas al presente procedimiento de selección

3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido para el procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	DOLORIER ANTEZANA JUAN CARLOS	10235609636
2	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	10442420934
3	PERU VETERINARIA INTERNACIONAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20485961934
4	AGRONEGOCIOS GENESIS S.A.C.	20502647009
5	A Y V SEEDS CO. S.A.C.	20552186681
6	CORPORACION AGRICOLA MORAY E.I.R.L	20602887431

4 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de Presentación	Estado de la propuesta
1	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	31/08/2023	23:51:00	Valido
2	DOLORIER ANTEZANA JUAN CARLOS	31/08/2023	19:47:36	Valido

5 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria para su admisión:

6 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Consignar las razones para su no admisión
1	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	10442420934	<p>El postor no ha logrado acreditar los documentos requeridos en el literal f) y g) del numeral 2.2.1.1. <u>Documentos para la admisión de la oferta</u>, de las bases integradas del procedimiento de selección por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El postor no ha logrado acreditar la Copia simple del certificado de registro del productor de semillas por SENASA y Copia simple del certificado y/o constancia de ser distribuidor de semilla otorgado por SENASA, toda vez que, de la revisión del contenido del documento presentado mediante folio 6 de su oferta, se advierte que <u>no puede ser identificada de forma plena el contenido del documento, puesto que se encuentra ilegible y borroso</u>, en consecuencia el



presente documento no es válido para acreditar uno de los requisitos para la admisión de la oferta, toda vez que dicho documento no sustenta fehacientemente quien suscribe o acredita dichos documentos adjuntos, tal como se puede observar a continuación:

SENASA
PERÚ

DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INICIATIVAS AGRICOLAS

CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRODUCTOR DE SEMILLAS

REGISTRO N° 002-2021-MIDAGRI-SENASA-CAJAMARCA

Se certifica por el presente que:

Nombre / Razón Social : **MARIA RENE CELIS HERNANDEZ**

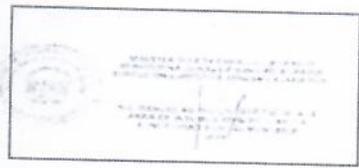
RUC : **10442420934**

Domicilio legal : **Av. Tupac Amaru 1242 - Cajamarca - Cajamarca - Cajamarca**

Ha presentado inscrito como productor de Semillas, de conformidad a la Ley General de Semillas (Ley N° 27262 y sus modificaciones), y el Reglamento de la Ley General de Semillas aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-AG.

Se expide el presente DATA los fines pertinentes.

Cajamarca 26 de Enero del 2021



MARICHI

CELIS HERNANDEZ MARIA RENE
RUC: 1044242093

INIA

CONSTANCIA DE DECLARACION DE COMERCIANTE DE SEMILLAS

N° 006 - 2019 - INIA - CAJAMARCA.

Consta por el presente documento que:

Nombre/Razón Social : **MARIA RENE CELIS HERNANDEZ**

RUC : **10442420934**

Domicilio legal : **Jr. Bolognesi # 280 - Cajamarca**

Nombre Establecimiento : **MARIA RENE CELIS HERNANDEZ**

Dirección : **Jr. Bolognesi # 280 - Cajamarca**

Ha presentado su Declaración de Comerciante de Semillas, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 27° de la Ley General de Semillas (Ley N° 27262), modificada por Decreto Legislativo N° 1090) y el Artículo 49° del Reglamento de la Ley General de Semillas (D.L. N° 006 2012 AG).

Se expide el presente, para los fines pertinentes.

Cajamarca, 09 de octubre del 2019.



				<p>Por lo que, es preciso señalar que es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas; razón por la cual, en el caso en concreto el postor de forma previa a la presentación de su oferta a través del SEACE, debió verificar que los documentos que la conformaban aportaban información clara y legible. Esto de conformidad con lo establecido en las bases integradas en concordancia con las bases estándar donde precisa que <u>"el participante debe de verificar antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo responsabilidad que el archivo pueda ser descargado y que su contenido sea legible"</u>. Por las consideraciones expuestas la oferta del postor es considerada NO ADMITIDA.</p>
--	--	--	--	---

7 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:				
Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	REPRESENTANTE LEGAL O COMÚN	Ítem(s) a los que postula
1	DOLORIER ANTEZANA JUAN CARLOS	10235609636	----	Ítem único

8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS				
8.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	DOLORIER ANTEZANA JUAN CARLOS		
FACTORES DE EVALUACIÓN				PUNTAJES
A. PRECIO		Monto Ofertado	100.00 Puntos	
		S/ 123,510.00		
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES				100.00 puntos

9 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
De acuerdo a la evaluación de la oferta realizada, los siguientes postores obtienen los puntajes, según el siguiente detalle:					
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	DOLORIER ANTEZANA JUAN CARLOS	100.00	5.00	105.00 puntos	1ER LUGAR

10 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que la oferta cuente con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato de ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN , siendo el resultado el siguiente:			
ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN DE LA OFERTA
1ER LUGAR	DOLORIER ANTEZANA JUAN CARLOS	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SI CUMPLE	CALIFICA

11 ACUERDO ADOPTADO	
<p>Finalmente, siendo las 18:30 horas del mismo día, mes y año, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones da por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de ofertas, de acuerdo al análisis efectuado se otorga la BUENA PRO al postor DOLORIER ANTEZANA JUAN CARLOS con RUC N° 10235609636 por el monto de S/. 123,510.00 (CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES).</p> <p><u>Asimismo, el responsable de la conducción de este procedimiento de selección recomienda en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.</u></p>	



12 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



[Handwritten signature in blue ink]

LIC. ADM. MILTON RONALD CONDORI GARCIA
Órgano Encargado De Contrataciones